

ORDENANZA N°: 886/91.-

Ramallo, 15 de enero de 1991

VISTO:

Que el gobierno municipal, a través de la delegación municipal, construye, en los terrenos oportunamente adquiridos al ferrocarril Mitre, una plazoleta en el extremo norte del área que componen la plazoleta del Libertador Gral. San Martín, el campo de deportes del Club Independiente concesionado por esta Municipalidad y este sector ahora remodelado y actualizado; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita con este motivo, se designe a dicha área como "PLAZOLETA DE LA SOLIDARIDAD", para que esa palabra allí proyectada se convierta en guía y motivo real de inspiración para quienes la utilicen, la visiten o la utilicen para reuniones, paseos, etc. y hagan de la solidaridad una meta real y definitiva que los lleve a colaborar, cuidar y preservarla en todos y cada uno de los actos de su vida;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Imponer el nombre de "**PLAZOLETA DE LA SOLIDARIDAD**" al sector ----- urbanizado al norte de la estación del ferrocarril Mitre, cuyos terrenos han sido utilizados para construir una plazoleta, que contará con juegos infantiles, iluminación propia, forestación, plantas de adorno, caminos internos, etc. y está ubicada en el tramo que comprende, a su frente, la Av. del Dr. Bonfiglio, entre la calle 3 de Febrero y la ruta 1001, sobre las vías del ferrocarril Mitre.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1991.-----**